



Lanús, 17 ABR 2018

RESOLUCION N° 0348

**Visto:**

El expediente N° M-915.567/17 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Condarco 2816 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Montes Patricia Haydee, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en estado regular con extensas ramas secas que podrían encontrarse debilitadas interfiriendo el cableado aéreo.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa al ejemplar ubicado en la calle Condarco 2816.

**ARTICULO 2º:** Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público